ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 112
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA UNA PROPIEDAD INMUEBLE LOCALIZADA EN LA CALLE 3 NÚM. 106 DEL BARRIO TAMARINDO DE PONCE PERTENECIENTE A LOS SEÑORES GERARDO SOLER SANTOS Y CONSUELO DE JESUS

>>>>>>>>>>***<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Los Señores Gerardo Soler Santos y Consuelo de Jesús Santiago son dueños en partes iguales de una propiedad inmueble localizada en la Calle 3 Núm. 106 del Barrio Tamarindo de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La referida propiedad consta inscrita al folio 172 del tomo 737 de Ponce II, finca Núm. 9,452, inscripción primera. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 233.28 metros cuadrados según Registro de la Propiedad, y 251.99 metros cuadrados según informe de valoración;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha determinado que es útil y conveniente y para fines públicos la adquisición de la finca antes descrita, ya que en la misma se construirá una vía de acceso vehicular entre el Centro San Francisco y la comunidad Tamarindo;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ordenó una tasación de la referida propiedad, cuyo Informe de Tasación fue preparado por el Sr. Santiago Santiago Vázquez, tasador profesional licenciado, con fecha del 11 de junio de 2004, y quien estimó como justo valor en el mercado de la propiedad la suma de $16,600.00;

POR CUANTO: Dicha tasación fue avalada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) mediante comunicación escrita con fecha del 11 de abril de 2005;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce formuló una oferta de compra a los señores Soler - de Jesús para adquirir dicho inmueble por la suma de $16,600.00; oferta que fue aceptada por éstos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce interesa adquirir la finca localizada en el Barrio Tamarindo, Calle 3 Núm. 106 de Ponce, antes descrita para desarrollar las vías de acceso del área y así mejorar los servicios que se ofrecen a la comunidad;

POR CUANTO: De conformidad con los Artículos 2.001 (d), y 9.002 de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios pueden adquirir bienes y derechos por cualquier medio legal;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta al presente con los fondos para esta adquisición provenientes de la partida núm. 206-800-03-80-3684-94.32.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, por conducto de su Alcalde, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a adquirir por compraventa la propiedad localizada en el Barrio Tamarindo, Calle 3 Núm. 106 de Ponce, inscrita al folio 172 del tomo 737 de Ponce II, finca Núm. 9,452, inscripción primera. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 233.28 metros cuadrados según Registro de la Propiedad, y 251.99 metros cuadrados según informe de valoración

SECCIÓN SEGUNDA: El precio de compraventa acordado de la finca localizada en el Barrio Tamarindo, Calle 3 Núm. 106 de Ponce es la suma de $16,600.00 según se estableció en el Informe de Tasación preparado por el Sr. Santiago Santiago Vázquez, tasador profesional licenciado, con fecha del 11 de junio de 2004.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Alcalde de Ponce o su representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce otorgue todos y cuantos documentos públicos sean necesarios para llevar a efecto la transacción aquí autorizada.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Propiedad Inmueble, Oficina de Seguros, y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 112 COMPRAVENTA PROPIEDAD BO TAMARINDO GERARDO SOLER Y CONSUELO DE JESÚS 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 112, Serie de 2005-2006*, Proyecto de Resolución *PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA UNA PROPIEDAD INMUEBLE LOCALIZADA EN LA CALLE 3 NÚM. 106 DEL BARRIO TAMARINDO DE PONCE PERTENECIENTE A LOS SEÑORES GERARDO SOLER SANTOS Y CONSUELO DE JESUS*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 14 de noviembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*Los Honorables **Hon.** Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de noviembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas